



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00419417- -UNC-ME#FCQ - Rectificar el art. 3º de la Res. Decanal nro. 876/2025

VISTO:

Que por Res. Decanal nro. 876/2025, en su artículo 3º, se indicaron los fondos con los que se realizará la erogación a la estudiante Victoria Alejandra Andines, en el marco del "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado".

ATENTO:

A que por un error involuntario, no se asignó el número de fuente por el que se realizará dicha erogación y es necesario rectificar.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 3º de la Resolución Decanal 876/2025, en donde dice: "*La erogación mencionada será atendida con fondos de PROFOIN Componente Estudiantil – Secretaria de Asuntos Estudiantiles – Becas de Sostenimiento.*" debe decir: "*La erogación mencionada será atendida con fondos de Fuente 12 - PROFOIN Componente Estudiantil – Secretaria de Asuntos Estudiantiles – Becas de Sostenimiento.*".

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.